PLANILLA DE MOVILIZACIÓN SIN COMPROBANTE

NOMBRE FUNCIONARIO/A	Melissa Silva Espinoza
DEPTO./UNIDAD	Unidad de Auditoría Interna

Fecha	Medio	Origen	Destino	Motivo del Viaje	Monto $	Observaciones
15-03-2021	5	Santiago	Aeropuerto	Visita DR Antofagasta	22.500	
17-03-2021	5	Aeropuerto	Santiago	Visita DR Antofagasta	26.000	

	MONTO RENDIDO	**48.500**

Medio	
(1) Bus Urbano	(5) Taxi
(2) Bus Rural	(6) Metro
(3) Bus Interurbano	(7) Tren
(4) Colectivo	(8) Otros "Especificar en observaciones"

Uso Exclusivo Contabilidad/DAF Regional

GASTOS	MONTO $
RENDIDO	48.500
RECHAZADO	
REEMBOLSADO	**48.500**

Melissa E. Silva

FIRMA USUARIA/O

RODRIGO ANTONIO VARGAS MUNDACA

Firmado digitalmente por RODRIGO ANTONIO VARGAS MUNDACA
Fecha: 2021.06.02 12:41:53 -04'00'

V°B° JEFA/E RESPONSABLE

RADIOTAXI
EL GOLF ®
FONO: 222498100

A.A.A. RADIOTAXI EL GOLF LTDA.©
MESA CENTRAL: 22 249 8100 - ADM.: 22 248 9038
reservas@rtgolf.cl - administracion@rtgolf.cl

Clave/Key

www.rtgolf.cl

Nº 0007880

Convenio:
Contrac:

Sección:
Section:

Ocupa desde: AEROPUERTO
From:

Destino: MACUL y GARCIA HURTADO
To:

Nombre: MELISSA SILVA y RODRIGO
Name:

Firma / Signature

Día/Day 18 Mes/Month 3 Año/Year 21

Boleto: $
Estación: $
Tag's: $
Peajes: $
TARIFA: $ 26.000

VISA · MasterCard · MAGNA · PRESTO · Red compra · Así se paga hoy!

Boleto
Taxímetro
↓
↓
↓
↓
↓

Hora/Time

Hab./Room Number

Autopista/Highway
*Vesp Nte.
*Vesp Sur
*A. Central
*Cost. Nte.

Nº MOVIL/CAR
39

Uso Interno:

Escaneado con CamScanner

TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
Arau-chile s.a.
ARAU - CHILE S.A.
FONO MESA CENTRAL +562 2 2247 3030
FONO ADMINISTRACION +562 2 2665 0435
reservas@arauchile.cl - administracion@arauchile.cl

Clave/Key

www.arauchile.cl

0076998

Convenio:
Contrac:

Sección:
Section:

Ocupa desde: La Florida
From:

Destino: AEROPUERTO
To:

Nombre: Melissa Silva
Name:

Firma / Signature

Día/Day 15 Mes/Month 03 Año/Year 21

Boleto: $
Estación: $
Tag's: $
Peajes $
TARIFA: $ 22.800

VISA · MasterCard · MAGNA · PRESTO · Red compra · Así se paga hoy!

Boleto
Taxímetro
↓
↓
↓
↓
↓

Hora/Time

Hab./Room Number

Autopista/Highway
*Vesp. Nte.
*Vesp. Sur
*A. Central
*Cost. Nte.

Nº MOVIL/CAR
707

Uso Interno:

Escaneado con CamScanner

REGISTRADO

23 ABR 2021

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 121830/97/2021

RM REGION METROPOLITANA, 23/04/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N° 262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; artículo 52, Ley N° 19.880; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Resolución Exenta N° 1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resolución N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República y el Oficio N°15-2020 de la Dirección de Presupuestos.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

La funcionaria individualizada en esta Resolución se desempeña en la Dirección Nacional.

Que se adjunta Oficio N°066 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, donde se solicita la autorización a la Subsecretaria de la Mujer para dar cumplimiento a lo que indica el Oficio N°15-2020 de la Dipres y que señala en su numeral 6 " “Las comisiones de servicios y/ o cometidos funcionarios que importen el pago de viático deben ajustarse al mínimo necesario que las actividades de fiscalización y prestación de servicios requiera. Para tales efectos, los Subsecretarios de cada cartera de Estado deberán autorizar los programas de viáticos de sus respectivos servicios e informarlo previamente a la Dirección de Presupuesto, debiendo propender a no incurrir en dichos gastos

1619191482040222

1619195495850

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

RECISTRO Nº 295410

MEMORANDUM N° 237 /2020

DE : **FRANCISCO ROJAS ARCE**
Jefe Unidad de Servicios Generales

A : **CINTHYA INALAF RIVEROS**
Jefa Unidad de Contabilidad (S)

REF. : **Remite rendición fondo fijo mes de junio 2021**

FECHA : **SANTIAGO, Junio 30 de 2021**

Junto con saludarle, remite rendición del fondo fijo de la Unidad de Servicios Generales, correspondiente al mes de junio 2021.

Saludo atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
JEFATURA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

FRANCISCO ROJAS ARCE
Jefe Unidad de Servicios Generales
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

FRA